

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44045 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 500/09, en el que figura como concursado Norcer 2001, S.L., se ha dictado el 28 de octubre de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Norcer 2001 S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de septiembre de 2010.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 12 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090506-1